

DECISIÓN (UE) 2016/2063 DE LA COMISIÓN**de 24 de noviembre de 2016****por la que se confirma la participación de Irlanda en el Reglamento (UE) 2015/2219 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Protocolo n.º 21 sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda respecto del espacio de libertad, seguridad y justicia, y en particular su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante carta de 26 de julio de 2016 al presidente del Consejo, Irlanda notificó su deseo de participar en el Reglamento (UE) 2015/2219 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾.
- (2) No existen condiciones específicas aplicables a la participación de Irlanda en el Reglamento mencionado y no se precisan medidas transitorias. La Comisión constata que Irlanda ha creado una unidad nacional de la CEPOL con arreglo al artículo 6 del Reglamento (UE) 2015/2219.
- (3) Por lo tanto, debe confirmarse la participación de Irlanda en el Reglamento (UE) 2015/2219.
- (4) Con objeto de permitir a Irlanda participar en las actividades de la CEPOL lo antes posible, la presente Decisión deberá entrar en vigor el día siguiente al de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se confirma la participación de Irlanda en el Reglamento (UE) 2015/2219.

*Artículo 2*La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de noviembre de 2016.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2015/2219 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre la Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL) y por el que se sustituye y deroga la Decisión 2005/681/JAI del Consejo (DO L 319 de 4.12.2015, p. 1).